



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

**82º período de sesiones  
(13 de junio a 1 de julio de 2022)**

**83<sup>er</sup> período de sesiones  
(10 a 28 de octubre de 2022)**

**84º período de sesiones  
(6 a 24 de febrero de 2023)**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Septuagésimo octavo período de sesiones**

**Suplemento núm. 38**





# **Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

**82° período de sesiones  
(13 de junio a 1 de julio de 2022)**

**83<sup>er</sup> período de sesiones  
(10 a 28 de octubre de 2022)**

**84° período de sesiones  
(6 a 24 de febrero de 2023)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Carta de envío .....	6
<b>Primera parte</b>	
<b>Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 82º período de sesiones</b> .....	7
I. Decisiones adoptadas por el Comité .....	8
II. Cuestiones de organización y otros asuntos .....	10
A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo .....	10
B. Apertura del período de sesiones .....	10
C. Aprobación del programa .....	10
D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones .....	10
E. Organización de los trabajos .....	10
F. Composición del Comité .....	11
III. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones .....	12
IV. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención .....	13
V. Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo .....	14
A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo .....	14
B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales .....	14
C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo .....	14
VI. Medios de agilizar los trabajos del Comité .....	15
VII. Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención .....	16
VIII. Programa provisional del 83 <sup>er</sup> período de sesiones .....	18
IX. Aprobación del informe .....	19
<b>Anexo</b>	
Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 82º período de sesiones .....	20
<b>Segunda parte</b>	
<b>Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 83<sup>er</sup> período de sesiones</b> .....	21
I. Decisiones adoptadas por el Comité .....	22

II.	Cuestiones de organización y otros asuntos . . . . .	24
A.	Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo . . . . .	24
B.	Apertura del período de sesiones . . . . .	24
C.	Aprobación del programa . . . . .	24
D.	Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones . . . . .	24
E.	Organización de los trabajos . . . . .	24
F.	Composición del Comité . . . . .	25
III.	Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones . . . . .	26
IV.	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención . . . . .	27
V.	Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo . . . . .	28
A.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo . . . . .	28
B.	Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales . . . . .	28
C.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo . . . . .	28
VI.	Medios de agilizar los trabajos del Comité . . . . .	30
VII.	Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención . . . . .	31
VIII.	Programa provisional del 84º período de sesiones . . . . .	33
IX.	Aprobación del informe . . . . .	34
Anexo		
	Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 83 <sup>er</sup> período de sesiones . . . . .	35
<b>Tercera parte</b>		
<b>Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 84º período de sesiones . . . . .</b>		<b>36</b>
I.	Decisiones adoptadas por el Comité . . . . .	37
II.	Cuestiones de organización y otros asuntos . . . . .	39
A.	Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo . . . . .	39
B.	Apertura del período de sesiones . . . . .	39
C.	Aprobación del programa . . . . .	39
D.	Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones . . . . .	39
E.	Organización de los trabajos . . . . .	39
F.	Composición del Comité . . . . .	40
III.	Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones . . . . .	41
IV.	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención . . . . .	42
V.	Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo . . . . .	43

---

A.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo .....	43
B.	Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales .....	43
C.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo .....	43
VI.	Medios de agilizar los trabajos del Comité .....	45
VII.	Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención .....	46
VIII.	Programa provisional del 85° período de sesiones .....	49
IX.	Aprobación del informe .....	50
Anexos		
I.	Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 84° período de sesiones .....	51
II.	Composición del Comité al 24 de febrero de 2023 .....	52

---

## Carta de envío

[31 de marzo de 2023]

Tengo el honor de referirme al artículo 21 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, según el cual el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, establecido de conformidad con lo dispuesto en la Convención, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades por conducto del Consejo Económico y Social.

El Comité celebró su 82º período de sesiones del 13 de junio al 1 de julio de 2022, su 83º período de sesiones del 10 al 28 de octubre de 2022 y su 84º período de sesiones del 6 al 24 de febrero de 2023 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Comité aprobó sus informes sobre dichos períodos de sesiones en la 1908ª sesión, el 1 de julio de 2022, la 1938ª sesión, el 28 de octubre de 2022, y la 1968ª sesión, el 24 de febrero de 2023. Adjunto a la presente los informes para que los transmita a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones.

(Firmado) Ana **Peláez Narváez**  
Presidenta



**Primera parte**

**Informe del Comité para la Eliminación de la  
Discriminación contra la Mujer sobre su 82º  
período de sesiones**

**13 de junio a 1 de julio de 2022**

## Capítulo I

### Decisiones adoptadas por el Comité

#### Decisión 82/I

El 30 de junio de 2022, el Comité aprobó una declaración sobre el acceso al aborto legal y en condiciones de seguridad, que contenía un llamamiento urgente del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a los Estados Unidos para que se adhirieran a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>1</sup>.

#### Decisión 82/II

Recordando su decisión 81/VI sobre los temas de sus futuras recomendaciones generales (participación igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y públicas y estereotipos de género), el Comité decidió celebrar un debate general de medio día de duración dedicado a la participación igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y públicas en su 84º período de sesiones, en febrero de 2023, tras haberse aprobado la recomendación general sobre los derechos de las mujeres y las niñas Índigenas.

#### Decisión 82/III

El Comité acogió con satisfacción las conclusiones de la 34ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (celebrada en Nueva York del 30 de mayo al 3 de junio de 2022), en que las Presidencias coincidieron en la necesidad de poner en práctica la posición común de las Presidencias de 2019 y las recomendaciones de los cofacilitadores del examen de 2020 de los órganos de tratados, basadas en sus amplias consultas sobre las cuestiones relacionadas con el calendario previsible, los métodos de trabajo armonizados y la digitalización. Con el objetivo de reforzar la protección de los titulares de derechos y el sistema de los órganos de tratados, el Comité decidió aplicar las conclusiones con respecto a sus propios métodos de trabajo, en particular estableciendo un ciclo previsible de ocho años para el examen completo de los informes de los Estados partes, con un examen de seguimiento intermedio, e introduciendo el procedimiento simplificado de presentación de informes como procedimiento por defecto para el examen de los informes de los Estados partes (con una opción de exclusión voluntaria para los Estados partes que prefirieran un examen con arreglo al procedimiento tradicional). También decidió que estos cambios se aplicarían en consonancia con cambios similares introducidos por otros órganos de tratados.

#### Decisión 82/IV

El Comité recordó sus métodos de trabajo en la cooperación con órganos nacionales que tenían un mandato relacionado con los derechos de las mujeres y la igualdad de género y distintos de las instituciones nacionales de derechos humanos. Señaló que dichos órganos podían incluir defensores del pueblo, comisiones de igualdad de género o comisiones nacionales de mujeres. El Comité acogió con satisfacción la contribución de esos órganos a su labor mediante comunicaciones escritas relativas al examen de los informes de los Estados partes, los proyectos de recomendaciones generales, las investigaciones confidenciales o las comunicaciones individuales, así como a cualquier otra esfera de trabajo del Comité. El Comité decidió que tales órganos también podían realizar presentaciones orales de

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en [www.ohchr.org/en/statements/2022/07/access-safe-and-legal-abortion-urgent-call-united-states-adhere-womens-rights](http://www.ohchr.org/en/statements/2022/07/access-safe-and-legal-abortion-urgent-call-united-states-adhere-womens-rights).

información antes del examen de los informes de los Estados partes y que decidiría qué tiempo procedía asignar a dichas presentaciones en función de cada caso.

**Decisión 82/V**

El Comité decidió crear un foro de exmiembros que sería administrado por sus miembros y exmiembros, sin recursos de la Secretaría.

**Decisión 82/VI**

El Comité confirmó a los miembros integrantes del grupo de trabajo anterior al 84º período de sesiones: Rosario G. Manalo, Lia Nadaraia, Ana Peláez Narváez, Rhoda Reddock y Franceline Toé-Bouda.

## Capítulo II

### Cuestiones de organización y otros asuntos

#### A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. Al 1 de julio de 2022, fecha de clausura del 82º período de sesiones del Comité, había 189 Estados partes en la Convención. Además, 80 Estados partes habían aceptado la enmienda del artículo 20 1) de la Convención, relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité. En la actualidad, es necesario que 126 Estados partes en la Convención acepten la enmienda para que entre en vigor.

2. En la misma fecha había 115 Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención.

#### B. Apertura del período de sesiones

3. El Comité celebró su 82º período de sesiones en Ginebra del 13 de junio al 1 de julio de 2022. El Comité celebró 21 sesiones plenarias y nueve sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo de la primera parte del presente informe figura una lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité.

4. En la 1879ª sesión, celebrada el 13 de junio, la Presidenta inauguró el período de sesiones.

#### C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/82/1](#)) en su 1879ª sesión, celebrada el 13 de junio.

#### D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. La reunión del grupo de trabajo anterior al 82º período de sesiones no se celebró, ya que el tiempo que se le había asignado se sustituyó por una semana adicional de sesiones plenarias.

#### E. Organización de los trabajos

7. Los días 13 y 20 de junio de 2022, el Comité celebró sesiones privadas con representantes de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, que facilitaron información sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado esos órganos para apoyar la aplicación de la Convención.

8. También los días 13 y 20 de junio, el Comité celebró reuniones públicas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos, que informaron sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes estaba examinando el Comité en su 82º período de sesiones.

9. El 27 de junio, las redes regionales de mujeres Indígenas, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, Madre y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) organizaron conjuntamente un diálogo de alto nivel con el Comité. El acto fue inaugurado por la

Presidenta del Foro Internacional de Mujeres Indígenas, Tarcila Rivera Zea. El Jefe de la Sección de Pueblos Indígenas y Minorías del ACNUDH, Paulo David, pronunció unas palabras introductorias. El Representante Permanente del Reino de los Países Bajos ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Paul Bekkers, informó a los participantes sobre el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y niñas Indígenas a nivel nacional. Un representante de la Misión Permanente del Canadá ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra habló sobre las formas en que los Estados Partes pueden promover la participación de las mujeres y niñas Indígenas en los procesos de las Naciones Unidas. También formularon declaraciones representantes de las mujeres Indígenas de todo el mundo y miembros del Comité.

10. El 28 de junio, el Comité organizó una reunión informativa oficiosa para los Estados partes en la Convención con objeto de informarles acerca del proyecto de recomendación general núm. 39, sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas. La Vicepresidenta, Nahla Haidar, declaró abierta la reunión. El Jefe de la Sección de Pueblos Indígenas y Minorías del ACNUDH, Paulo David, pronunció unas palabras introductorias. Dos representantes de las mujeres Indígenas, Eleanor Dictaan-Bang-oa y Sara Mux, formularon declaraciones. La Vicepresidenta del grupo de trabajo sobre las mujeres y niñas Indígenas, Leticia Bonifaz Alfonzo, presentó el proyecto de recomendación general. Asistieron a la reunión informativa oficiosa y formularon declaraciones los siguientes 15 Estados partes: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, España, Filipinas, Francia, Guatemala, Guyana, México, Nepal, Paraguay, Perú y Ucrania. También asistieron a la reunión informativa los siguientes 12 Estados partes: Alemania, Azerbaiyán, Canadá, Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda, Japón, Líbano, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal y Sudáfrica.

11. El 29 de junio, el Comité se reunió de manera oficiosa con el Comité de Derechos Humanos para intercambiar información sobre la jurisprudencia y el trabajo de cada uno de ellos en relación con los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas. La reunión oficiosa fue organizada por la Plataforma de Derechos Humanos de Ginebra.

12. El 1 de julio, el Comité celebró una reunión oficiosa privada con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, para hablar de la situación de los derechos de la mujer en el mundo y despedirse de ella.

## **F. Composición del Comité**

### **Participación en el 82º período de sesiones**

13. Todos los miembros salvo Jie Xia participaron en el 82º período de sesiones. Las siguientes miembros no asistieron en las fechas indicadas: Gladys Acosta Vargas, del 28 de junio al 1 de julio; Tamader Al-Rammah, del 13 al 15 de junio; Louiza Chalal, el 1 de julio; Corinne Dettmeijer-Vermeulen, los días 23 y 24 de junio; Rhoda Reddock, del 20 al 24 de junio; y Genoveva Tisheva, del 17 al 24 de junio de 2022. En el anexo II de la tercera parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

### **Capítulo III**

#### **Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones**

14. En la 1879ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2022, la Presidenta presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 81<sup>er</sup> período de sesiones.

## Capítulo IV

### Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

15. El Comité examinó los informes de ocho Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y preparó las siguientes observaciones finales al respecto:

Azerbaiyán	(CEDAW/C/AZE/CO/6)
Bolivia (Estado Plurinacional de)	(CEDAW/C/BOL/CO/7)
Emiratos Árabes Unidos	(CEDAW/C/ARE/CO/4)
Marruecos	(CEDAW/C/MAR/CO/5-6)
Mongolia	(CEDAW/C/MNG/CO/10)
Namibia	(CEDAW/C/NAM/CO/6)
Portugal	(CEDAW/C/PRT/CO/10)
Türkiye	(CEDAW/C/TUR/CO/8)

#### Seguimiento de las observaciones finales

16. El Comité examinó los informes de seguimiento recibidos de los siguientes Estados partes:

Bulgaria	(CEDAW/C/BGR/FCO/8)
Camboya	(CEDAW/C/KHM/FCO/6)
Letonia	(CEDAW/C/LVA/FCO/4-7)
Seychelles	(CEDAW/C/SYC/FCO/6)

## Capítulo V

### Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

17. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

#### A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

18. Los días 20 y 27 de junio de 2022, el Comité examinó las actividades realizadas en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

19. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 53<sup>er</sup> período de sesiones<sup>2</sup>.

20. El Comité adoptó decisiones finales sobre dos comunicaciones individuales presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo Facultativo. Aprobó dictámenes por los que se determinaron violaciones en *A. F. c. Italia* (CEDAW/C/82/D/148/2019) y en *N. A. E. c. España* (CEDAW/C/82/D/149/2019). Ambas decisiones finales se adoptaron por consenso.

#### B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

21. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones había aplazado el examen de la información relativa al seguimiento de los dictámenes sobre comunicaciones individuales y la aprobación de su informe sobre el seguimiento de los dictámenes.

#### C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

22. El 29 de junio, el Comité examinó las actividades realizadas en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo acerca de su 22<sup>o</sup> período de sesiones<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Puede consultarse en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F82%2F34082&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F82%2F34082&Lang=en).

<sup>3</sup> Puede consultarse en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F82%2F34083&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F82%2F34083&Lang=en).



## Capítulo VI

### Medios de agilizar los trabajos del Comité

23. La secretaría informó al Comité sobre la situación relativa a la presentación de informes atrasados que los Estados partes debían presentar en virtud del artículo 18 de la Convención.

### Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

#### Fechas de los períodos de sesiones futuros

24. De acuerdo con el calendario de conferencias, se confirmaron las siguientes fechas para los períodos de sesiones 83º y 84º del Comité y las reuniones conexas:

##### *83º período de sesiones (Ginebra)*

- a) 54º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 5 a 7 de octubre de 2022;
- b) 23º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 6 y 7 de octubre de 2022;
- c) 83º período de sesiones: 10 a 28 de octubre de 2022;
- d) Grupo de trabajo anterior al 85º período de sesiones: 31 de octubre a 4 de noviembre de 2022;

##### *84º período de sesiones (Ginebra)*

- e) 55º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 31 de enero a 3 de febrero de 2023;
- f) 24º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 2 y 3 de febrero de 2023;
- g) 84º período de sesiones: 6 a 24 de febrero de 2023;
- h) Grupo de trabajo anterior al 86º período de sesiones: 27 de febrero a 3 de marzo de 2023.

#### Informes que se examinarán en períodos de sesiones futuros

25. A reserva de los trastornos que pudiera provocar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la celebración de períodos de sesiones presenciales, el Comité confirmó que, en su 83º período de sesiones, examinaría los informes de Armenia, Bélgica (con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes), Finlandia, Gambia, Honduras, Saint Kitts y Nevis, Suiza y Ucrania (los dos últimos con arreglo al procedimiento simplificado) y que, en su 84º período de sesiones, examinaría los informes de Bahrein, Costa Rica, Eslovenia (con arreglo al procedimiento simplificado), Georgia, Hungría, Mauritania, Noruega y Túnez (los dos últimos con arreglo al procedimiento simplificado).

## Capítulo VII

### Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención

#### Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo

26. El grupo de trabajo se reunió una vez durante el período de sesiones. Examinó y presentó dos proyectos de decisión al Comité, relativos a la armonización de los métodos de trabajo (véase la decisión 83/III) y a la colaboración con los organismos nacionales de fomento de la no discriminación y la igualdad de género distintos de las instituciones nacionales de derechos humanos (véase la decisión 83/IV). También trató el seguimiento de la decisión del Comité de consultar con el Comité de los Derechos del Niño la posibilidad de realizar exámenes consecutivos conjuntos de los informes de los Estados partes.

#### Grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer

27. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. Examinó las actividades llevadas a cabo desde el período de sesiones anterior y discutió los siguientes pasos que debían darse hasta finales de 2022. Trató también el estado de ejecución de las tareas relacionadas con el proyecto de nota orientativa destinada a los Estados partes sobre el cumplimiento de sus obligaciones y su rendición de cuentas, tal como se establece en la recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. Los miembros del grupo de trabajo informaron al resto de los miembros sobre los avances efectuados en relación con sus respectivas secciones. Entre los períodos de sesiones, los miembros del grupo de trabajo habían presentado sus contribuciones al proyecto de nota orientativa.

#### Grupo de trabajo sobre las mujeres y niñas Indígenas

28. El grupo de trabajo se reunió una vez durante el período de sesiones. Examinó los comentarios acerca del proyecto de recomendación general sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas recibidos durante la reunión regional de expertos para las Américas y el Caribe celebrada en Tlaxcala (México) y durante reuniones regionales virtuales de expertos para Europa, África y Asia y el Pacífico. El grupo de trabajo hizo suyo el proyecto final de recomendación general. El 29 de junio de 2022, el Comité hizo una primera lectura del proyecto de recomendación general.

#### Equipo de tareas sobre el Afganistán

29. El equipo de tareas sobre el Afganistán se reunió una vez durante el período de sesiones. Examinó el resultado de sus actividades entre períodos de sesiones desde el 81<sup>er</sup> período de sesiones del Comité, así como las novedades relativas a las repercusiones de la cambiante situación política, económica y social del Afganistán en los derechos de las mujeres y las niñas. Durante el período de sesiones, el equipo de tareas se reunió de manera virtual con antiguas parlamentarias afganas. La Presidenta del equipo de tareas, Bandana Rana, y la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem, se reunieron durante el período de sesiones con la entonces Alta Comisionada para los Derechos Humanos para informarla sobre la interacción con las partes interesadas sobre el terreno, incluidas mujeres del Afganistán.

**Equipo de tareas sobre Ucrania**

30. El equipo de tareas sobre Ucrania se reunió una vez durante el período de sesiones. Examinó el resultado de sus actividades entre períodos de sesiones desde su creación en marzo de 2022 y las novedades relativas a la situación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas ucranianas en el contexto de la guerra. El equipo de tareas también planificó actividades para el seguimiento de la situación de esas mujeres y niñas y se reunió con actores pertinentes de manera virtual durante el período de sesiones.

## **Capítulo VIII**

### **Programa provisional del 83<sup>er</sup> período de sesiones**

31. En su 1908<sup>a</sup> sesión, celebrada el 1 de julio de 2022, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 83<sup>er</sup> período de sesiones.

---

## Capítulo IX

### Aprobación del informe

32. En su 1908ª sesión, celebrada el 1 de julio de 2022, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 82º período de sesiones.

**Anexo****Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 82º período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
<a href="#">CEDAW/C/82/1</a>	Programa provisional anotado
<b>Informes de los Estados partes</b>	
<a href="#">CEDAW/C/AZE/6</a>	Sexto informe periódico de Azerbaiyán
<a href="#">CEDAW/C/BOL/7</a>	Séptimo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia
<a href="#">CEDAW/C/ARE/4</a>	Cuarto informe periódico de los Emiratos Árabes Unidos
<a href="#">CEDAW/C/MAR/5-6</a>	Informes periódicos quinto y sexto combinados de Marruecos
<a href="#">CEDAW/C/MNG/10</a>	Décimo informe periódico de Mongolia, presentado conforme al procedimiento simplificado
<a href="#">CEDAW/C/NAM/6</a>	Sexto informe periódico de Namibia
<a href="#">CEDAW/C/PRT/10</a>	Décimo informe periódico de Portugal
<a href="#">CEDAW/C/TUR/8</a>	Octavo informe periódico de Türkiye

**Segunda parte**

**Informe del Comité para la Eliminación de la  
Discriminación contra la Mujer sobre su 83<sup>er</sup> período  
de sesiones**

**10 a 28 de octubre de 2022**

## Capítulo I

### Decisiones adoptadas por el Comité

#### Decisión 83/I

El 26 de octubre de 2022, el Comité aprobó por consenso la recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas Índigenas (CEDAW/C/GC/39).

#### Decisión 83/II

El Comité decidió crear un grupo de trabajo sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, bajo la presidencia de Nicole Ameline, con miras a preparar un proyecto de recomendación general sobre el tema.

#### Decisión 83/III

El 28 de octubre de 2022, el Comité decidió hacer suya la nota conceptual relativa al proyecto de recomendación general sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, presentada por Nicole Ameline.

#### Decisión 83/IV

A la luz de su decisión 82/III de aplicar las conclusiones de la 34ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (celebrada en Nueva York del 30 de mayo al 3 de junio de 2022), en particular estableciendo un ciclo de examen previsible de ocho años para el examen completo de los informes de los Estados partes e introduciendo el procedimiento simplificado de presentación de informes como procedimiento por defecto para el examen de los informes de los Estados partes (con una opción de exclusión voluntaria para los Estados partes que prefirieran un examen con arreglo al procedimiento tradicional), el Comité decidió sustituir el párrafo estándar de sus observaciones finales sobre la preparación del siguiente informe por el párrafo siguiente: “El Comité establecerá y comunicará la fecha de presentación del [xx] informe periódico del Estado parte con arreglo a un futuro calendario de exámenes previsible de ocho años y tras la aprobación de una lista de cuestiones previas a la presentación de informes que se enviará, si procede, al Estado parte. El informe deberá abarcar todo el período transcurrido hasta el momento de su presentación”.

#### Decisión 83/V

El Comité decidió crear un equipo de tareas conjunto sobre la institucionalización de la cooperación entre el Comité y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas y designó a Hilary Gbedemah y a Natasha Stott Despoja para representar al Comité en el equipo de tareas conjunto.

#### Decisión 83/VI

Recordando su decisión 82/V de crear un foro de exmiembros, el Comité decidió establecer en el plazo de un año, sin recursos de la Secretaría, un directorio en línea de exmiembros en el que figuraran los datos de contacto, ámbitos de especialización o interés y conocimientos de idiomas de sus miembros y exmiembros.



**Decisión 83/VII**

El Comité confirmó a los miembros del grupo de trabajo anterior al 85º período de sesiones: Tamader Al-Rammah, Nicole Ameline, Leticia Bonifaz Alfonzo, Naéla Gabr y Genoveva Tisheva.

## Capítulo II

### Cuestiones de organización y otros asuntos

#### A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. Al 28 de octubre de 2022, fecha de clausura del 83<sup>er</sup> período de sesiones del Comité, el estado de ratificación de la Convención era de 189 Estados partes y el número de Estados partes que habían aceptado la enmienda del artículo 20 1) de la Convención, relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité, era de 80, cifras idénticas a las registradas el 1 de julio, fecha de clausura del 82<sup>o</sup> período de sesiones.

2. El estado de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención (115 Estados partes) era la misma que al 1 de julio, fecha de clausura del 82<sup>o</sup> período de sesiones.

#### B. Apertura del período de sesiones

3. El 83<sup>er</sup> período de sesiones del Comité se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 10 al 28 de octubre de 2022. El Comité celebró 21 sesiones plenarias y nueve sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo de la segunda parte del presente informe figura una lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité.

4. En la 1909<sup>a</sup> sesión, celebrada el 10 de octubre, la Presidenta inauguró el período de sesiones.

#### C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/83/1](#)) en su 1909<sup>a</sup> sesión, celebrada el 10 de octubre.

#### D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. El informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones ([CEDAW/C/PSWG/83/1](#)), que se había reunido del 28 de febrero al 4 de marzo, fue presentado por Corinne Dettmeijer-Vermeulen en la 1909<sup>a</sup> sesión, celebrada el 10 de octubre.

#### E. Organización de los trabajos

7. Los días 10 y 17 de octubre, el Comité celebró sesiones privadas con representantes de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, que facilitaron información sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado esos órganos para apoyar la aplicación de la Convención.

8. Además, el Comité celebró reuniones públicas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos, que informaron sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes estaba examinando el Comité en su 83<sup>er</sup> período de sesiones.

9. El 10 de octubre, el Comité celebró una sesión privada con el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas para discutir las prioridades comunes y la futura cooperación entre ambos órganos.

10. El 25 de octubre, el Comité celebró una reunión oficiosa con los Estados partes en la Convención para poner de relieve el 40º aniversario del Comité y la inminente aprobación de la recomendación general sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas. Además, informó a los Estados partes sobre la labor del Comité en el seguimiento de la situación de las mujeres y las niñas en los conflictos armados mediante el procedimiento de presentación de informes por los Estados partes y a través de equipos de tareas específicos, así como sobre la resistencia a nivel mundial frente a los derechos de las mujeres. Asimismo, informó a los Estados partes acerca de la aplicación del procedimiento simplificado de presentación de informes como procedimiento por defecto para el examen de los informes de los Estados partes, la mayor accesibilidad de la labor del Comité para las personas con discapacidad y la necesidad de recursos adicionales para fortalecer el sistema de órganos de tratados, entre otras cosas mediante la introducción de un calendario previsible de ocho años para el examen completo de los informes de los Estados partes. A la reunión asistieron 55 Estados partes, y en ella formularon declaraciones los siguientes 10 Estados partes: Argentina, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Finlandia, Luxemburgo, Mauricio, México y Perú.

11. Además, el Comité participó en un acto paralelo de conmemoración de su 40º aniversario, organizado por la Misión Permanente de Bulgaria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra con motivo de que se cumplían 40 años desde que Bulgaria ratificó la Convención. La Vicepresidenta de Bulgaria, Iliana Yotova, pronunció unas palabras de bienvenida a través de un mensaje de video. El Viceministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria, Kostadin Kodzhabashev, y la Jefa de la Sección de Grupos Específicos de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos del ACNUDH, Andrea Ori, pronunciaron discursos de apertura. La Vicepresidenta, Aruna Devi Narain, moderó la mesa redonda, en la que los participantes, incluidas las miembros del Comité Hiroko Akizuki, Nicole Ameline y Hilary Gbedemah, hicieron balance de los logros del Comité en los últimos 40 años y analizaron las buenas prácticas, las lagunas, las dificultades y el papel de la sociedad civil en la aplicación de la Convención.

12. El 26 de octubre, el Comité celebró una sesión privada con la Coordinadora Mundial del programa para la migración segura de las mujeres Making Migration Safe for Women de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Inkeri von Hase, y la Directora de la Oficina de Enlace de ONU-Mujeres en Ginebra, Adriana Quiñones, quienes le informaron sobre las recomendaciones de ONU-Mujeres relativas a la protección de las defensoras de los derechos humanos en situación de riesgo en contextos de migración.

13. El 28 de octubre, el Comité celebró una reunión privada oficiosa con la Secretaria General de la Fédération Internationale de Football Association, Fatma Samba Diouf Samoura, para hablar del papel de las mujeres en el fútbol.

## **F. Composición del Comité**

### **Participación en el 83º período de sesiones**

14. Todos los miembros participaron en el 83º período de sesiones. Los siguientes miembros no asistieron en las fechas indicadas: Tamader Al-Rammah, el 14 de octubre; Louiza Chalal, del 10 al 21 de octubre; Aruna Devi Narain, los días 19 y 20 de octubre; Natasha Stott Despoja, del 19 al 28 de octubre; y Jie Xia, el 28 de octubre. En el anexo II de la tercera parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

### **Capítulo III**

#### **Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones**

15. En la 1909ª sesión, celebrada el 10 de octubre de 2022, la Presidenta presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 82º período de sesiones.

## Capítulo IV

### Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

16. El Comité examinó los informes de ocho Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y preparó las siguientes observaciones finales al respecto:

Armenia	(CEDAW/C/ARM/CO/7)
Bélgica	(CEDAW/C/BEL/CO/8)
Finlandia	(CEDAW/C/FIN/CO/8)
Gambia	(CEDAW/C/GMB/CO/6)
Honduras	(CEDAW/C/HND/CO/9)
Saint Kitts y Nevis	(CEDAW/C/KNA/CO/5-9)
Suiza	(CEDAW/C/CHE/CO/6)
Ucrania	(CEDAW/C/UKR/CO/9)

#### Seguimiento de las observaciones finales

17. El Comité no había examinado ningún informe de los Estados partes durante su 76º período de sesiones, celebrado en línea del 29 de junio al 9 de julio de 2020, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Por tanto, no recibió ningún informe de seguimiento para examinarlo en su 83º período de sesiones.

## Capítulo V

### Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

18. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

#### A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

19. Los días 17 y 24 de octubre de 2022, el Comité examinó las actividades realizadas en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

20. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 54º período de sesiones<sup>1</sup>.

21. El Comité adoptó decisiones finales sobre dos comunicaciones individuales presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo Facultativo. Adoptó una decisión de inadmisibilidad en *B. M. c. Suiza* (CEDAW/C/83/D/132/2018). También aprobó dictámenes por los que se determinaron violaciones en *Sandra Luz Román Jaimes c. México* (CEDAW/C/83/D/153/2020). Ambas decisiones finales se adoptaron por consenso. El Comité decidió además aplazar el examen de la comunicación núm. 155/2020 (*Alonzo y otros c. Filipinas*) hasta su 84º período de sesiones.

#### B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

22. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo había aplazado el examen de la información relativa al seguimiento de los dictámenes sobre comunicaciones individuales y la aprobación de su informe sobre el seguimiento de los dictámenes.

#### C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

23. El 26 de octubre, el Comité examinó las actividades realizadas en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo acerca de su 23º período de sesiones<sup>2</sup>.

24. El Comité aprobó las siguientes recomendaciones del Grupo de Trabajo:

a) En relación con la investigación núm. 2019/1, que el miembro del Comité designado para llevar a cabo la investigación, cuyo mandato como miembro del Comité continuaba después del 31 de diciembre de 2022, informara al Comité en su 84º período de sesiones sobre la visita al territorio del Estado parte en cuestión;

b) En relación con la investigación núm. 2017/3, enviar al Estado parte interesado la decisión revisada del Comité de llevar a cabo una investigación;

<sup>1</sup> Puede consultarse en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F83%2F34638&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F83%2F34638&Lang=en).

<sup>2</sup> Puede consultarse en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F83%2F34639&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F83%2F34639&Lang=en).

- c) En relación con la investigación núm. 2016/1, solicitar al Estado parte interesado que fijara las fechas para una visita de los miembros designados a su territorio e informarle de que, en caso contrario, el Comité procedería a realizar la investigación a distancia;
- d) En relación con la investigación núm. 2014/3, reiterar su petición de que el Estado parte interesado diera su consentimiento a una visita de los miembros designados a su territorio durante el primer semestre de 2023;
- e) En relación con las investigaciones núms. 2014/2 y 2012/1, designar a un miembro adicional para cada una de ellas y enviar una nota verbal a cada Estado parte interesado para que propusiera fechas para una visita a su territorio de los miembros designados;
- f) En relación con la investigación núm. 2013/1, relativa a Sudáfrica, que los miembros designados presentaran en el 84º período de sesiones del Comité una evaluación del informe de seguimiento recibido del Estado parte;
- g) En relación con las investigaciones núm. 2011/2, relativa al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y núm. 2011/1, relativa al Canadá, recordar a ambos Estados partes que informaran al Comité de las medidas adoptadas en respuesta a cada una de las investigaciones, de conformidad con el artículo 9 2) del Protocolo Facultativo;
- h) En relación con la comunicación núm. 2022/1, tras haber realizado una evaluación preliminar de la información recibida con arreglo al artículo 8 1) del Protocolo Facultativo, el Comité debería decidir no llevar a cabo una investigación e informar a las fuentes de información en consecuencia;
- i) En relación con la comunicación núm. 2021/1, enviar un segundo recordatorio al Estado parte interesado para que presentara sus observaciones con respecto a la información recibida por el Comité con arreglo al artículo 8 1) del Protocolo Facultativo.

## Capítulo VI

### Medios de agilizar los trabajos del Comité

25. La secretaría informó al Comité sobre la situación relativa a la presentación de los informes atrasados que los Estados partes debían presentar en virtud del artículo 18 de la Convención.

### Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

#### Fechas de los períodos de sesiones futuros

26. De acuerdo con el calendario de conferencias, se confirmaron provisionalmente las siguientes fechas para los períodos de sesiones 84° y 85° del Comité y las reuniones conexas:

##### *84° período de sesiones (Ginebra)*

a) Según se indica en el párrafo 24 de la primera parte del presente informe;

##### *85° período de sesiones (Ginebra)*

b) 56° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 3 a 5 de mayo de 2023;

c) 25° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 4 y 5 de mayo de 2023;

d) 85° período de sesiones: 8 a 26 de mayo de 2023;

e) Grupo de trabajo anterior al 87° período de sesiones: 30 de mayo a 2 de junio de 2023.

#### Informes que se examinarán en períodos de sesiones futuros

27. El Comité confirmó que, en su 84° período de sesiones, examinaría los informes de los Estados partes enumerados en el párrafo 25 de la primera parte del presente informe y que, en su 85° período de sesiones, examinaría los de Alemania (con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes), China (incluidas Hong Kong (China) y Macao (China)), Eslovaquia (con arreglo al procedimiento simplificado), España (con arreglo al procedimiento simplificado), Islandia, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de).



## Capítulo VII

### Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención

#### Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo

28. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. Examinó y presentó al Comité un proyecto de decisión relativo a la revisión del párrafo estándar de sus observaciones finales sobre la elaboración del siguiente informe periódico de un Estado Parte (véase la decisión 83/IV), a la luz de la decisión 82/III del Comité de aplicar las conclusiones de la 34ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos e introducir el procedimiento simplificado de presentación de informes como procedimiento por defecto para el examen de los informes de los Estados partes (con una opción de exclusión voluntaria para los Estados Partes que prefirieran un examen con arreglo al procedimiento tradicional). A ese respecto, el grupo de trabajo tomó nota de que el 12 de agosto de 2022 se había enviado a los Estados partes una nota verbal en que se los informaba del nuevo procedimiento por defecto y se los invitaba a notificar a la Secretaría a más tardar el 20 de septiembre de 2022 si deseaban ser excluidos del procedimiento simplificado de presentación de informes. Asimismo, tomó nota de la versión actualizada de la nota orientativa para los Estados partes sobre la preparación de informes de conformidad con el artículo 18 de la Convención en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CEDAW/C/74/3/Rev.1), en la que se refleja el nuevo procedimiento por defecto.

29. El grupo de trabajo examinó además el estado de las consultas entre el Comité y el Comité de los Derechos del Niño sobre los exámenes consecutivos conjuntos, así como un proyecto piloto para revisar los métodos de trabajo internos de los equipos de tareas por países que preparan los diálogos del Comité con las delegaciones de los Estados partes. Durante el 83º período de sesiones, el equipo de tareas para Suiza puso a prueba los métodos de trabajo internos revisados, que serán evaluados por el Comité durante el 84º período de sesiones tras realizar otras dos pruebas piloto.

#### Grupo de trabajo sobre las mujeres y niñas Indígenas

30. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones para debatir e incorporar los comentarios realizados durante la primera lectura del proyecto de recomendación general sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas, que tuvo lugar el 29 de junio de 2022.

31. El 26 de octubre de 2022, el Comité aprobó por consenso<sup>3</sup> la recomendación general núm. 39 (CEDAW/C/GC/39), de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Comité.

#### Grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer

32. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. Aprobó los dos primeros capítulos del proyecto de nota orientativa destinada a los Estados partes sobre el cumplimiento de sus obligaciones y su rendición de cuentas, tal como se establece en la recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19,

<sup>3</sup> Durante la aprobación estuvieron presentes los siguientes miembros: Gladys Acosta Vargas, Hiroko Akizuki, Tamader Al-Rammah, Nicole Ameline, Marion Bethel, Leticia Bonifaz Alfonso, Louiza Chahal, Corinne Dettmeijer-Vermeulen, Naéla Gabr, Hilary Gbedemah, Nahla Haidar, Rosario G. Manalo, Lia Nadaraia, Aruna Devi Narain, Ana Peláez Narváez, Bandana Rana, Rhoda Reddock, Elgun Safarov, Genoveva Tisheva, Franceline Toé-Bouda y Jie Xia.

preparado por Franceline Toé-Bouda y Aruna Devi Narain (capítulo sobre prácticas nocivas) y por Marion Bethel (capítulo sobre violencia sexual relacionada con los conflictos). El 27 de octubre, la Sra. Toé-Bouda y la Sra. Narain presentaron al Comité el capítulo sobre prácticas nocivas. La nota orientativa se concibe como un documento en evolución que puede revisarse y complementarse a lo largo de los años.

33. El grupo de trabajo también trató la participación del Comité en la Plataforma de Mecanismos de Expertos Independientes sobre la Eliminación de la Discriminación y la Violencia contra la Mujer en 2023.

#### **Equipo de tareas sobre el Afganistán**

34. El equipo de tareas sobre el Afganistán se reunió una vez durante el período de sesiones. Analizó el resultado de las actividades que había realizado desde el 82º período de sesiones, incluida la participación como ponente de la Presidenta del equipo de tareas, Bandana Rana, en el diálogo interactivo ampliado sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el Afganistán en el 51º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Durante el período de sesiones, la Presidenta del equipo de tareas hizo un seguimiento con los actores pertinentes en Kabul de la solicitud del Comité de un informe de carácter excepcional sobre la situación de las mujeres y las niñas en el país desde el 15 de agosto de 2021. El equipo de tareas también discutió sus próximas actividades para el seguimiento de las repercusiones de la cambiante situación política, económica y social del Afganistán en los derechos de las mujeres y las niñas.

#### **Equipo de tareas sobre Ucrania**

35. El equipo de tareas sobre Ucrania se reunió una vez durante el período de sesiones. Examinó el resultado de sus actividades entre los períodos de sesiones, así como sus actividades previstas con relación al seguimiento de la situación de los derechos humanos de las mujeres y niñas ucranianas en el contexto de las hostilidades en curso y las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. El equipo de tareas también apoyó el examen durante el período de sesiones del noveno informe periódico de Ucrania, presentado con arreglo al procedimiento simplificado.

---

## Capítulo VIII

### Programa provisional del 84º período de sesiones

36. En su 1938ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2022, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 84º período de sesiones.

## **Capítulo IX**

### **Aprobación del informe**

37. En su 1938ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2022, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 83<sup>er</sup> período de sesiones.

**Anexo****Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 83<sup>er</sup> período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
<a href="#">CEDAW/C/83/1</a>	Programa provisional anotado
<b>Informes de los Estados partes</b>	
<a href="#">CEDAW/C/ARM/7</a>	Séptimo informe periódico de Armenia
<a href="#">CEDAW/C/BEL/8</a>	Octavo informe periódico de Bélgica, presentado conforme al procedimiento simplificado
<a href="#">CEDAW/C/FIN/8</a>	Octavo informe periódico de Finlandia
<a href="#">CEDAW/C/GMB/6</a>	Sexto informe periódico de Gambia
<a href="#">CEDAW/C/HND/9</a>	Noveno informe periódico de Honduras
<a href="#">CEDAW/C/KNA/5-9</a>	Informes periódicos quinto a noveno combinados de Saint Kitts y Nevis
<a href="#">CEDAW/C/CHE/6</a>	Sexto informe periódico de Suiza
<a href="#">CEDAW/C/UKR/9</a>	Noveno informe periódico de Ucrania, presentado conforme al procedimiento simplificado

**Tercera parte**

**Informe del Comité para la Eliminación de la  
Discriminación contra la Mujer sobre su 84<sup>o</sup>  
período de sesiones**

**6 a 24 de febrero de 2023**

## Capítulo I

### Decisiones adoptadas por el Comité

#### Decisión 84/I

El 6 de febrero de 2023, el Comité eligió a Ana Peláez Narváez Presidenta del Comité.

#### Decisión 84/II

El 6 de febrero de 2023, el Comité eligió a las siguientes miembros del Comité para ocupar los cargos que se indican: Hiroko Akizuki, Vicepresidenta; Marion Bethel, Relatora; Esther Eghobamien-Mshelia, Vicepresidenta; y Genoveva Tisheva, Vicepresidenta.

#### Decisión 84/III

El Comité eligió a los siguientes miembros para integrar el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: Leticia Bonifaz Alfonzo, Corinne Dettmeijer-Vermeulen (Presidenta), Hilary Gbedemah, Nahla Haidar (Vicepresidenta) y Elgun Safarov.

#### Decisión 84/IV

El Comité eligió a las siguientes miembros para integrar el Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: Esther Eghobamien-Mshelia, Dalia Leinarte, Bandana Rana, Rhoda Reddock (Presidenta) y Natasha Stott Despoja.

#### Decisión 84/V

El Comité decidió nombrar a Natasha Stott Despoja Relatora para el seguimiento y a Brenda Akia Relatora suplente para el seguimiento, ambas por un mandato de dos años, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

#### Decisión 84/VI

El Comité decidió renovar el nombramiento de Dalia Leinarte como Relatora sobre las represalias y de Leticia Bonifaz Alfonzo como Relatora suplente sobre las represalias, ambas por un mandato de dos años, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

#### Decisión 84/VII

A la luz de la suspensión de la mayoría de las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Comité decidió que debe restablecerse la práctica de celebrar un diálogo presencial con las delegaciones de los Estados partes cuyos informes periódicos están siendo examinados por el Comité. No obstante, el Comité podrá acceder a las solicitudes oficiales de los Estados partes para que determinados integrantes de su delegación participen a distancia en el diálogo constructivo con el Comité, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: a) que la solicitud oficial del Estado parte se presente junto con la confirmación de su asistencia al período de sesiones en que está previsto que tenga lugar el diálogo; b) que la jefatura de la delegación y otros delegados con funciones de coordinación importantes y conocimientos especializados en las distintas esferas que abarca la Convención participen de manera presencial en el diálogo; c) que los miembros de la delegación que participen a distancia completen correctamente un ensayo técnico con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra varios días antes del diálogo para garantizar una calidad de sonido suficiente y una conexión a Internet estable que permita la interpretación en la plataforma

de interpretación simultánea a distancia durante el diálogo; si no se supera el ensayo, el informe del Estado parte se examinará únicamente en presencia de los delegados que participen de manera presencial; y d) que las respuestas por escrito a las preguntas formuladas por el Comité que no puedan responderse durante el diálogo a causa de la duración reducida de los diálogos en la plataforma de interpretación a distancia (4 horas en lugar de 5), la mala calidad del sonido, la inestabilidad de la conexión a Internet o la incapacidad de la delegación para responder de manera inmediata se presenten en español, francés o inglés en un plazo de 24 horas a partir de la conclusión del diálogo.

**Decisión 84/VIII**

El Comité decidió que, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, el español seguiría siendo su tercer idioma de trabajo y el chino sería su cuarto idioma de trabajo en circunstancias excepcionales.

**Decisión 84/IX**

El Comité confirmó a los miembros del grupo de trabajo anterior al 86° período de sesiones: Leticia Bonifaz Alfonzo, Corinne Dettmeijer-Vermeulen, Hilary Gbedemah, Bandana Rana y Elgun Safarov.



## Capítulo II

### Cuestiones de organización y otros asuntos

#### A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. Al 24 de febrero de 2023, fecha de clausura del 84º período de sesiones del Comité, el estado de ratificación de la Convención era de 189 Estados partes y el número de Estados partes que habían aceptado la enmienda del artículo 20 1) de la Convención, relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité, era de 80, cifras idénticas a las registradas el 28 de octubre de 2022, fecha de clausura del 83º período de sesiones.

2. El estado de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención era de 115 Estados partes, cifra idéntica a la registrada el 28 de octubre, fecha de clausura del 83º período de sesiones.

#### B. Apertura del período de sesiones

3. El 84º período de sesiones del Comité se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 6 al 24 de febrero de 2023. El Comité celebró 21 sesiones plenarias y nueve sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo I de la tercera parte del presente informe figura una lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí.

4. En la 1939ª sesión, celebrada el 6 de febrero, la Presidenta interina y recién elegida Presidenta, Ana Peláez Narváez, inauguró el período de sesiones.

#### C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/84/1](#)) en su 1939ª sesión, celebrada el 6 de febrero.

#### D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. El informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones ([CEDAW/C/PSWG/84/1](#)), que se había reunido del 4 al 8 de julio de 2022, fue presentado por Rhoda Reddock en la 1939ª sesión, que tuvo lugar el 6 de febrero.

#### E. Organización de los trabajos

7. El 6 de febrero de 2023, el Comité eligió a Ana Peláez Narváez Presidenta del Comité por un período de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento. También eligió a las siguientes miembros del Comité para ocupar los cargos que se indican por un período de dos años: Hiroko Akizuki, Vicepresidenta; Marion Bethel, Relatora; Esther Eghobamien-Mshelia, Vicepresidenta; y Genoveva Tisheva, Vicepresidenta.

8. El 6 de febrero, las siguientes miembros del Comité recién elegidos asumieron sus funciones y formularon la declaración solemne prevista en el artículo 15 del Reglamento: Brenda Akia, Rangita de Silva de Alwis, Esther Eghobamien-Mshelia, Yamila González Ferrer, Daphna Hacker, Marianne Mikko y Maya Morsy.

9. Los días 6 y 13 de febrero de 2023, el Comité celebró sesiones privadas a distancia con representantes de los organismos especializados, fondos y programas

del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, que facilitaron información sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado esos órganos para apoyar la aplicación de la Convención.

10. Además, el Comité celebró reuniones públicas oficiosas a distancia con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos, que informaron sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes estaba examinando el Comité en su 84º período de sesiones.

11. El 8 de febrero, el Comité se reunió de manera oficiosa con el Comité de los Derechos del Niño para intercambiar información sobre la jurisprudencia y el trabajo de cada uno de ellos en relación con el acceso de las niñas al aborto en condiciones de seguridad. La reunión oficiosa fue organizada por la Plataforma de Derechos Humanos de Ginebra.

12. El 17 de febrero, la Coalición para la Acción sobre Movimientos y Liderazgo Feministas del Foro Generación Igualdad informó al Comité sobre las actividades de la Coalición para la Acción.

13. El 21 de febrero, el Comité celebró una sesión privada en línea con la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem, quien informó al Comité sobre la identificación de género y los espacios seguros en función del sexo y el género para las mujeres y las niñas.

14. El 24 de febrero, el Comité celebró una reunión privada oficiosa con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, con objeto de informarle sobre las prioridades de trabajo del Comité y discutir la necesidad de reforzar los recursos para apoyar el trabajo del Comité y del sistema de órganos de tratados.

## **F. Composición del Comité**

### **Participación en el 84º período de sesiones**

15. Todos los miembros participaron en el 84º período de sesiones. Las siguientes miembros no asistieron en las fechas indicadas: Yamila González Ferrer, los días 6 y 7 de febrero; Dalia Leinarte, los días 23 y 24 de febrero; Rhoda Reddock, el 13 de febrero; y Jie Xia, el 24 de febrero de 2023. En el anexo II de la tercera parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

---

## Capítulo III

### **Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones**

16. En la 1939ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2023, la Presidenta, Ana Peláez Narváez, presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 83<sup>er</sup> período de sesiones.

## Capítulo IV

### Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

17. El Comité examinó los informes de ocho Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y preparó las siguientes observaciones finales al respecto:

Bahrein	(CEDAW/C/BHR/CO/4)
Costa Rica	(CEDAW/C/CRI/CO/8)
Eslovenia	(CEDAW/C/SVN/CO/7)
Georgia	(CEDAW/C/GEO/CO/6)
Hungría	(CEDAW/C/HUN/CO/9)
Mauritania	(CEDAW/C/MRT/CO/4)
Noruega	(CEDAW/C/NOR/CO/10)
Túnez	(CEDAW/C/TUN/CO/7)

#### Seguimiento de las observaciones finales

18. El Comité examinó el informe de seguimiento presentado por Zimbabwe (CEDAW/C/ZWE/FCO/6).

19. El Comité aprobó la evaluación del procedimiento de seguimiento<sup>1</sup>, que presentó la Relatora suplente para el seguimiento, de conformidad con la recomendación formulada en la evaluación anterior del procedimiento de seguimiento, que el Comité aprobó en su 74º período de sesiones<sup>2</sup>. La Relatora para el seguimiento recomendó que se continuara el procedimiento de seguimiento previsto en el artículo 18 de la Convención, que se considerara la posibilidad de que el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo del Comité evaluara el proceso y que el siguiente proceso de evaluación se llevara a cabo en el 92º período de sesiones, en octubre de 2025.

<sup>1</sup> Puede consultarse en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FFGD%2F8161&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FFGD%2F8161&Lang=en).

<sup>2</sup> Véase A/75/38, segunda parte, capítulo IV.

## Capítulo V

### Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

20. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

#### A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

21. Los días 13, 17, 21, 23 y 24 de febrero de 2023, el Comité examinó las actividades realizadas en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

22. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 55º período de sesiones<sup>3</sup>.

23. El Comité adoptó decisiones finales sobre cinco comunicaciones individuales presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo Facultativo. Adoptó decisiones de inadmisibilidad relativas a *Juanita MacLaren c. Australia* (CEDAW/C/84/D/123/2017) y dictámenes por los que se determinaron violaciones en *O. S. c. Federación de Rusia* (CEDAW/C/84/D/129/2018), *M. D. C. P. c. España* (CEDAW/C/84/D/154/2020) y *Alonzo y otros c. Filipinas* (CEDAW/C/84/D/155/2020), y suspendió el examen de *H. S. A. c. Dinamarca* (CEDAW/C/84/D/151/2019). Todas las decisiones finales se adoptaron por consenso.

#### B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

24. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo había aplazado el examen de la información relativa al seguimiento de los dictámenes sobre comunicaciones individuales y la aprobación de su informe sobre el seguimiento de los dictámenes.

#### C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

25. El 22 de febrero de 2023, el Comité examinó las actividades realizadas en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo acerca de su 24º período de sesiones<sup>4</sup>.

26. Los miembros designados para llevar a cabo la investigación núm. 2013/1, relativa a Sudáfrica, presentaron su evaluación del informe de seguimiento enviado por el Estado parte.

27. El miembro restante del Comité designado para llevar a cabo la investigación núm. 2019/1 informó al Comité sobre la visita al territorio del Estado parte en cuestión, realizada en diciembre de 2022 junto con otro miembro designado cuyo mandato como miembro del Comité había finalizado el 31 de diciembre de 2022.

<sup>3</sup> Puede consultarse en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F84%2F35168&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F84%2F35168&Lang=en).

<sup>4</sup> Puede consultarse en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F84%2F35169&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FSED%2F84%2F35169&Lang=en).

28. El Comité aprobó las siguientes recomendaciones del Grupo de Trabajo:

a) En relación con la investigación núm. 2016/1, informar al Estado parte interesado de las fechas propuestas para la visita de los miembros designados a su territorio;

b) En relación con la investigación núm. 2014/3, que los miembros del Comité designados para llevar a cabo la investigación se reunieran con la Misión Permanente del Estado parte en cuestión para asegurarse de que se hiciera una visita a su territorio durante 2023;

c) En relación con la investigación núm. 2014/2, que el miembro del Comité designado para llevar a cabo la investigación se reuniera con la Misión Permanente del Estado parte interesado para reanudar las conversaciones sobre una posible visita de investigación y proponer fechas para esta, y que el grupo regional interesado designara a un miembro adicional para realizar la investigación;

d) En relación con la investigación núm. 2013/1, relativa a Sudáfrica, hacer suya la evaluación realizada por los miembros designados del informe de seguimiento presentado por el Estado parte y enviar una carta de evaluación del seguimiento al Estado parte;

e) En relación con la investigación núm. 2012/1, que el grupo regional en cuestión designara a un miembro adicional para llevar a cabo la investigación e informara al Estado parte interesado de las fechas propuestas para la visita de los miembros designados a su territorio;

f) En relación con la investigación núm. 2011/2, relativa al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que un miembro del Grupo de Trabajo presentara en el 85º período de sesiones del Comité una evaluación del informe de seguimiento presentado por el Estado parte;

g) En relación con la comunicación núm. 2022/2, solicitar más información a las fuentes de información y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas;

h) En relación con la comunicación núm. 2021/1, que un miembro del Grupo de Trabajo se reuniera con la Misión Permanente del Estado Parte interesado para recordarle que presentara sus observaciones con respecto a la información recibida por el Comité con arreglo al artículo 8 1) del Protocolo Facultativo, y solicitar más información a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

## Capítulo VI

### Medios de agilizar los trabajos del Comité

29. La secretaría informó al Comité sobre la situación relativa a la presentación de los informes atrasados que los Estados partes debían presentar en virtud del artículo 18 de la Convención.

### Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

#### Fechas de los períodos de sesiones futuros

30. De acuerdo con el calendario de conferencias, se confirmaron las siguientes fechas para los períodos de sesiones 85° y 86° del Comité y las reuniones conexas:

*85° período de sesiones (Ginebra)*

a) Según se indica en el párrafo 26 de la segunda parte del presente informe;

*86° período de sesiones (Ginebra)*

b) 57° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 4 a 6 de octubre de 2023;

c) 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 5 y 6 de octubre de 2023;

d) 86° período de sesiones: 9 a 27 de octubre de 2023;

e) Grupo de trabajo anterior al 88° período de sesiones: 30 de octubre a 3 de noviembre de 2023.

#### Informes que se examinarán en períodos de sesiones futuros

31. El Comité confirmó que, en su 85° período de sesiones, examinaría los informes de Alemania (con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes), China (incluidas Hong Kong (China) y Macao (China)), Eslovaquia (con arreglo al procedimiento simplificado), España (con arreglo al procedimiento simplificado), Islandia, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de) y que, en su 86° período de sesiones, examinaría ocho informes de entre los de Albania, Bhután (con arreglo al procedimiento simplificado), el Brasil (con arreglo al procedimiento simplificado), el Canadá (con arreglo al procedimiento simplificado), Filipinas, Francia, Italia (con arreglo al procedimiento simplificado), Jamaica, Malawi, Montenegro, Nicaragua, el Níger (con arreglo al procedimiento simplificado) y el Uruguay (con arreglo al procedimiento simplificado).

## Capítulo VII

### Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención

#### Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo

32. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. Examinó y presentó al Comité dos proyectos de decisión, relativos a las condiciones para mantener diálogos híbridos con las delegaciones de los Estados partes (véase la decisión 84/VII) y a los idiomas de trabajo del Comité para el periodo 2023-2024 (véase la decisión 84/VIII). También examinó el estado de las consultas entre el Comité y el Comité de los Derechos del Niño con respecto al examen conjunto consecutivo de Santo Tomé y Príncipe durante el 85º período de sesiones del Comité y el 93º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño, que se celebrarían simultáneamente en mayo de 2023, así como un proyecto piloto para revisar los métodos de trabajo internos de los equipos de tareas por países encargados de preparar los diálogos del Comité con las delegaciones de los Estados partes. El equipo de tareas para Suiza, durante el 83º período de sesiones, y los equipos de tareas para Costa Rica y Noruega, durante el 84º período de sesiones, pusieron a prueba los métodos de trabajo internos revisados, que el Comité evaluaría en su 85º período de sesiones.

#### Grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer

33. El grupo de trabajo se reunió una vez durante el período de sesiones. Señaló que la violación, la violación conyugal, la violencia doméstica y otras cuestiones sugeridas se tratarían en el proyecto de nota orientativa destinada a los Estados partes sobre el cumplimiento de sus obligaciones y su rendición de cuentas, tal como se establecía en la recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19.

34. El grupo de trabajo confirmó a Genoveva Tisheva como su Presidenta y a Marion Bethel como su Vicepresidenta, nombró a Maya Morsy punto focal en materia de cibercriminalidad y de violencia contra las mujeres y las niñas facilitada por la tecnología y analizó su nueva composición y estructura para el período 2023-2024. También examinó las actividades conjuntas previstas con la Plataforma de Mecanismos de Expertos Independientes sobre la Eliminación de la Discriminación y la Violencia contra la Mujer.

#### Grupo de trabajo sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones

35. El grupo de trabajo se reunió una vez durante el período de sesiones para presentar y analizar el tema de la recomendación general, así como las esferas prioritarias y los asociados que podrían cooperar en su proceso de preparación.

36. El 22 de febrero de 2023, el Comité celebró en formato híbrido (en línea y presencial) un debate general de medio día de duración sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, en el marco de la primera fase de la elaboración de la recomendación general. Inauguró el debate el Director de la División de los Mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y de los Instrumentos de Derechos Humanos del ACNUDH, Mahamane Cissé-Gouro. Pronunciaron discursos de apertura el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, Martin Chungong, y la Directora de la División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sarah Hendricks. La Presidenta del Global Institute for Women's Leadership del King's College de Londres y ex Primera



Ministra de Australia, Julia Gillard, pronunció un discurso grabado en video. La Presidenta y la Vicepresidenta del grupo de trabajo sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, Nicole Ameline y Natasha Stott Despoja, presentaron la recomendación general.

37. Los siguientes oradores principales hicieron presentaciones: Kobauyah Tchamdja Kpatcha, miembro del Comité de Derechos Humanos; Mikiko Otani, Presidenta del Comité de los Derechos del Niño; Reem Alsalem, Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias; Hina Jilani, representante de The Elders; Melissa Semplicio, defensora de la juventud en el programa de jóvenes líderes de Women Deliver y voluntaria de la iniciativa Girl Up en el Brasil; y Cristina Lunghi, Presidenta y fundadora de Arborus.

38. Hicieron declaraciones los siguientes Estados partes: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá y Países Bajos (Reino de los) (declaración conjunta), Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estado de Palestina, Francia, Guyana, Israel, Jamaica, Luxemburgo, Malawi, Mauricio, México, Mónaco, Nepal, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). También asistieron al debate los siguientes Estados partes: Alemania, Austria, Bahamas, Brasil, Ecuador, Federación de Rusia, India, Irlanda, Libia, Maldivas, Mauricio, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Portugal, Suecia, Trinidad y Tabago, y Türkiye. También formularon declaraciones la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, y organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Derechos Reproductivos, Fundación CERMI Mujeres, Coordination française pour le Lobby Européen des Femmes, European Network of Migrant Women, Forging Intersectional Feminist Futures Consortium, Alianza Internacional de la Discapacidad, Colectivo Inclusivo Generación Igualdad, GQUAL, International Women's Rights Action Watch en Asia y el Pacífico en nombre de Women Gaining Ground, y Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. Hicieron declaraciones las siguientes personas: Fabian Luetz, Najat A. Saliba, Patricia Schulz y Phylomène Zangio.

#### **Equipo de tareas sobre el Afganistán**

39. El equipo de tareas se reunió una vez durante el período de sesiones. Examinó el resultado de sus actividades entre períodos de sesiones desde el 83<sup>er</sup> período de sesiones del Comité, incluida la participación de la Presidenta del equipo de tareas, Bandana Rana, y otros miembros de dicho equipo en una reunión en línea celebrada el 17 de enero de 2023 con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, Richard Bennett, y los miembros del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas, que informaron al equipo de tareas acerca de su preparación de un informe encargado por el Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán. La Presidenta del equipo de tareas informó a los demás miembros de que las autoridades *de facto* en Kabul habían presentado un informe el 30 de enero de 2023 en respuesta a la solicitud del Comité de un informe de carácter excepcional sobre la situación de las mujeres y las niñas en el país desde el 15 de agosto de 2021 (véase la decisión 80/I). El equipo de tareas también discutió sus próximas actividades para dar seguimiento a las repercusiones de la cambiante situación política, económica y social del Afganistán en los derechos de las mujeres y las niñas.

### **Equipo de tareas sobre Ucrania**

40. El equipo de tareas se reunió una vez durante el período de sesiones y examinó el resultado de sus actividades entre los períodos de sesiones, así como las actividades previstas con miras a continuar haciendo un seguimiento de la situación de los derechos humanos de las mujeres y niñas ucranianas en el contexto de las hostilidades en curso y las violaciones de los derechos de las mujeres. El equipo de tareas también examinó una invitación del Gobierno de Ucrania recibida el 16 de diciembre de 2022 para que el Comité realizara una visita de trabajo al país como seguimiento del examen del noveno informe periódico de Ucrania realizado en el 83<sup>er</sup> período de sesiones del Comité.

---

## Capítulo VIII

### Programa provisional del 85º período de sesiones

41. En su 1968ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 2023, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 85º período de sesiones.

## **Capítulo IX**

### **Aprobación del informe**

42. En su 1968ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 2023, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 84º período de sesiones.

## Anexo I

**Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 84º período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
<a href="#">CEDAW/C/84/1</a>	Programa provisional anotado
<b>Informes de los Estados partes</b>	
<a href="#">CEDAW/C/BHR/4</a>	Cuarto informe periódico de Bahrein
<a href="#">CEDAW/C/CRI/8</a>	Octavo informe periódico de Costa Rica
<a href="#">CEDAW/C/SVN/7</a>	Séptimo informe periódico de Eslovenia, presentado conforme al procedimiento simplificado
<a href="#">CEDAW/C/GEO/6</a>	Sexto informe periódico de Georgia
<a href="#">CEDAW/C/HUN/9</a>	Noveno informe periódico de Hungría
<a href="#">CEDAW/C/MRT/4</a>	Cuarto informe periódico de Mauritania
<a href="#">CEDAW/C/NOR/10</a>	Décimo informe periódico de Noruega, presentado conforme al procedimiento simplificado
<a href="#">CEDAW/C/TUN/7</a>	Séptimo informe periódico de Túnez, presentado conforme al procedimiento simplificado

## Anexo II

## Composición del Comité al 24 de febrero de 2023

<i>Nombre y apellidos del miembro</i>	<i>País de nacionalidad</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Brenda Akia	Uganda	2026
Hiroko Akizuki (Vicepresidenta)	Japón	2026
Nicole Ameline	Francia	2024
Marion Bethel (Relatora)	Bahamas	2024
Leticia Bonifaz Alfonso	México	2024
Rangita de Silva de Alwis	Sri Lanka	2026
Corinne Dettmeijer-Vermeulen	Países Bajos (Reino de los)	2024
Esther Eghobamien-Mshelia (Vicepresidenta)	Nigeria	2026
Hilary Gbedemah	Ghana	2024
Yamila González Ferrer	Cuba	2026
Daphna Hacker	Israel	2026
Nahla Haidar	Líbano	2024
Dalia Leinarte	Lituania	2024
Rosario G. Manalo	Filipinas	2024
Marianne Mikko	Estonia	2026
Maya Morsy	Egipto	2026
Ana Peláez Narváez (Presidenta)	España	2026
Bandana Rana	Nepal	2024
Rhoda Reddock	Trinidad y Tabago	2026
Elgun Safarov	Azerbaiyán	2026
Natasha Stott Despoja	Australia	2024
Genoveva Tisheva (Vicepresidenta)	Bulgaria	2026
Jie Xia	China	2024

23-06071 (S) 170423 250423

